



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2017

Res. H N° 0086/17

Expte. N° 4.024/17

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de equipos frio/calor ubicados en la Dirección Administrativa Académica, Dirección de Alumnos y Departamento de Docencia;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, a fin de evitar mayores gastos y perjuicios en los mencionados equipos;

Que analizado el presupuesto recibido, en base al costo total y a los antecedentes se opta por la firma "Ficoworld";

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doce mil ochocientos sesenta y uno con 82/100 (\$ 12.861,82), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

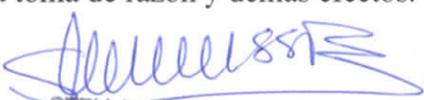
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos doce mil ochocientos sesenta y uno con 82/100 (\$ 12.861,82) en concepto de servicios de reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, ubicados en la Dirección Administrativa Académica, Dirección de Alumnos y Departamento de Docencia, realizado por la firma **Ficoworld SRL**, CUIT N° 30-70926876-3.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

